



Para los efectos de oficio quatro de
**SELLO IVARRO, AÑO DE
 MIL SESENTA Y CINCO
 TA Y OCHO.**

del Povo Kelo en Conservar los montes y quan
 da de la huerta, Vña y libarar con Animalay
 y Ganado tan Recomendado. Inogano, por
 su y para que en todo tiempo Conste el p^{te}
 En^{no} saque copia Autentica de este Auto y
 la ponga en el Libro Capitular ub presente
 Año y se, a continuation de haberlo an ejecu
 tado: que por el en fuerza de Difinitivo, asi lo
 Probers mandos y firmo Su^{ria} sequeyo el En^{no}
 Doy fe = Fran^{co} Ximenes Robres = Anterior Diego
 de Angosto Navarro

Corresponde como original Conguin Concurda, que por
 ahora queda en los Autos de Reudencia que expresa, y
 esta En mi Poder para este efecto, aqui me refiero, y
 en fe de ello Cumpliendo con lo mandado, deloño Diego
 Navarro En^{no} al Rey nro S^o Publico vel nro
 y Ayuntamiento de la P^a de la Tierra y de la Reudencia
 Doy la presente que signo y firmo en Char^a de la Tierra
 a doce de Mayo de mil setecientos y siete

[Decorative flourish]
 Diego de Angosto
 Navarro

